



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de marzo de 1995.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial N° 1670/94, caratulado "Cuerpo Médico Forense s/ Márquez, Luis Horacio liquidación adicional por título", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el vicedecano del Cuerpo Médico Forense solicitó que se abone al oficial mayor Luis Horacio Márquez, el título de médico especialista en tisioneumonología que posee.

2°) Que a fs. 8, el decano de dicho cuerpo, expresó que el título obtenido era exigido para el desempeño del cargo.

3°) Que, en tales condiciones, no corresponde hacer lugar a lo solicitado, toda vez que no se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada 39/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.
Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR DE LUCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION